

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

Lima, 4 de Febrero del 2019

El expediente N° 19-001551, que contiene el Informe N° 074-2019-LOG/INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, Memorando N° 012-2019-UPP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas, Informe N° 017-2019-UP-OEPE-INCEN, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N° 041-2019-OEPE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento;

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-INCEN-DG de fecha 17 de enero 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe N° 074-2019-LOG/INCEN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCEN para el ejercicio presupuestal 2019, en la que incluye procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:



A. CARRASCO



S. VEGA U



G. VARGAS



H. Nuñez F.



Inclusiones

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO
7	293 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020	42,806.20	09 - 13	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA

Que, mediante Memorando N° 087-2019-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.L. 1444 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 074-2019-LOG/INCEN;

Que, con Proveído N° 041-2019-OEPE-INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 17-2019-UP-OEPE/INCEN de la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico cuenta con la viabilidad presupuestal previstos en la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y según Memorando N° 012-2019-UPP-OEPE-INCEN, en la cual el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que se encuentra alineada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INCEN;



A. CARRASCO

Que, con Resolución Directoral N° 006-2019-DG-INCEN de fecha 21 de enero del 2019, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCEN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con el D.L. N° 1444 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la R.D. N° 006-2019-INCEN -DG de fecha 21 de enero 2019;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.



S. VARGAS





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 4 de Febrero del 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019, en la cual se incluye el procedimiento de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAÚL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

A) AÑO : 2019

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

D) RUC : 20131380012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
7	1 - SI	0 - NO		CENARES	5 - POR COMPRAS CORPORATIVAS FACULTATIVAS	293 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020			42,806.20	1 - Soles	09 - 13	2 - FEBRERO	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO TUPAC KATLEN
Jefe de la Oficina de Contratación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
LIC. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
TEL: 16515



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es una copia fiel del original que he revisado a la vista.
05 FEB. 2019
MAURA SALUSTIA ENRIQUEZ HUAMANI
FEDATARIA TITULAR
Folios